



Mitú, Vaupés, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

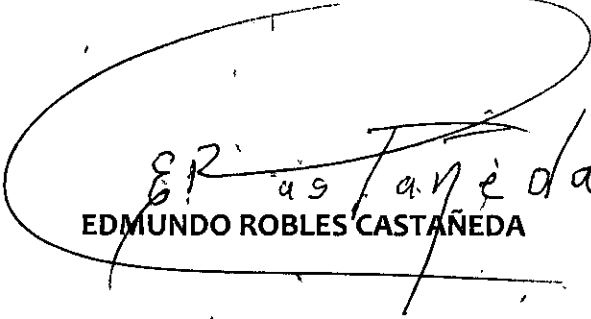
Auto Civil N° 275

Referencia: Ejecutivo No. 97001-4089-002-2017-00031-00 Seguido por MAGALY MOSQUERA MURCIA identificada con C.C. 40.205.341 Contra la señora ELIZABETH MURCIA CORTES identificada con C.C. 26.644.598.

De conformidad con la solicitud de embargo y secuestro, realizada por la parte demandante dentro del presente proceso, se procede a negar la misma por no aportar certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 425-69757, la cual debe tener vigencia máxima de un mes.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA